

CALETA OLIVIA, 29 AGO. 1997

VISTO:

La Resolución N° 405/97 ad referendum del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza a las Unidades Académicas de esta Universidad a realizar la apertura de un segundo período de ingreso previo al comienzo del segundo cuatrimestre;

Que dadas las solicitudes presentadas por diferentes Unidades Académicas y la urgencia del caso, la Sra. Vicerrectora a cargo del Rectorado dictó ad-referendum del Consejo Superior la citada Resolución;

Que corresponde que este Consejo Superior ratifique el instrumento legal mencionado;

Que puesto a votación, en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

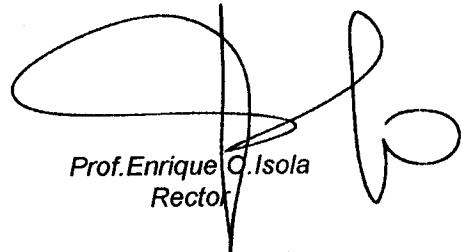
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 405/97 ad referendum del Consejo Superior dictada por la Sra. Vice Rectora a cargo del Rectorado y por la que se autoriza a las Unidades Académicas de esta Universidad a realizar la apertura de un segundo período de ingreso previo al comienzo del segundo cuatrimestre;

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 058